

8ª edición 2019-2020
Sorteo ‘Primeros vídeos’
Bases Legales

30 de septiembre de 2019

1. OBJETO DEL SORTEO.

FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA”, con domicilio social en Palma de Mallorca, Plaza Weyler, 3 y con C.I.F. G-58899998, organiza un sorteo para los participantes del concurso “Participa Méliès” que envíen sus vídeos antes del 7 de enero de 2020.

2. DURACIÓN DEL SORTEO.

Ámbito territorial: internacional

Ámbito temporal: participarán en el sorteo las personas que envíen sus vídeos desde las 00:01 horas del día 1 de octubre de 2019, hasta las 23:59 horas del día 7 de enero de 2020. En el sorteo entrarán todos los vídeos que se envíen entre estas dos fechas y se validen. Todas las horas indicadas en estas bases están expresadas en hora peninsular española

3. PREMIOS.

Se sortea una cámara Black Magic Pocket 4K.

La persona o entidad ganadora será elegida por sorteo. La persona ganadora obtendrá una cámara **Black Magic Pocket 4K** valorada en 1.429€ con las siguientes características:

- Pantalla táctil de 5 pulgadas integrada para enfocar de forma precisa al grabar en 4K.
- Rango dinámico súper amplio de 13 pasos para lograr una apariencia cinematográfica.
- Incluye una licencia del programada de edición de vídeo y retoque de color DaVinci Resolve Studio.
- Grabación a una frecuencia de hasta 60 f/s en definición 4K y hasta 120 f/s en HD al reducir el área aprovechable del sensor.

El premio en ningún caso será canjeable por otro premio, ni por su valor en metálico. El color y el acabado del premio no serán en ningún caso elegibles por parte del ganador.

El premio no podrá ser cedido a un tercero sin el consentimiento de **FUNDACIÓN BANCARIA “LA**

PARTICIPA ★ MÉLIÈS

Concurso de vídeos

CAIXA”.

FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA” se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características y de igual o mayor valor.

4. PARTICIPANTES Y MECÁNICA DEL SORTEO.

Participarán de forma automática en el sorteo todas las personas o grupos que cumplan con todos los requisitos siguientes:

- Que participen en el concurso “Participa Méliès”, tanto en la categoría General (General y Junior) como en la categoría Escolar.
- Que hayan presentado sus vídeos entre el día 1 de octubre de 2019 y el día 7 de enero de 2020.
- Que sus vídeos hayan sido validados por Fundación Bancaria “la Caixa” por cumplir con las bases establecidas en el concurso “Participa Méliès”.

Queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que Fundación Bancaria “la Caixa” estime apropiado que los participantes cumplen con todos los requisitos de estas bases.

FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA” se reserva el derecho a excluir del sorteo a aquellos participantes que manifiesten, mediante su actuación, una conducta abusiva, fraudulenta, difamatoria o contraria a la buena fe.

Se excluyen del derecho de participación a aquellas personas que se encuentren vinculadas laboral o profesionalmente con **FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA”**, así como a sus cónyuges y familiares hasta el primer grado de consanguinidad.

5. SELECCIÓN DE LAS PERSONAS, ENTIDADES O CENTROS ESCOLARES GANADORES.

La selección se realizará por sorteo ante notario tras la finalización del período de tiempo expuesto en el punto 2.

6. COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL SORTEO A LOS PREMIADOS. ENTREGA DE PREMIOS.

El nombre de la persona ganadora se comunicará a través de correo electrónico al finalizar el período establecido y se publicará en la web de Participa Méliès.

FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA” se pondrá en contacto con la persona ganadora a través del e-mail facilitado en el formulario de participación para proceder a la aceptación del premio y establecer la forma de entrega de este.

En el supuesto de que en el plazo de 15 días desde la comunicación el ganador no aceptase el premio, no se pudiera contactar con él, o no cumpliera con los requisitos establecidos en estas bases, dicho premio se declarará desierto.

7. FISCALIDAD.

A los premios del presente sorteo les es de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos

PARTICIPA ★ MÉLIÈS

Concurso de vídeos

sobre Sociedades sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio y normas concordantes, considerándose a efectos fiscales como una ganancia patrimonial sujeta al impuesto, por lo que, de conformidad con la normativa aplicable, **FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA”** efectuará, en caso de que sea preceptivo, la retención o el ingreso a cuenta procedente para su posterior liquidación en la Hacienda Pública y comunicará a la misma los datos relativos al premio y al/la perceptor/a que en cada momento sean exigidos por la normativa aplicable.

A tal efecto, el/la perceptor/a deberá comunicar a la empresa promotora, cuando así le sea requerido, los necesarios datos personales.

Con carácter previo al inicio del plazo de declaración del impuesto, se remitirá al/la perceptor/a un certificado con los datos del premio y, en su caso, de la retención o ingreso a cuenta efectuados, para que pueda incluirlo en su declaración del impuesto.

En el caso de que el/la ganador/a sea de una zona el régimen económico y fiscal de la cual sea diferente (fuera de la Unión Europea, Canarias, Ceuta y Melilla) el pago del impuesto de aduana será obligación del sujeto pasivo (el ganador), quien satisfará esta cantidad a la administración tributaria de esta región. Además, la persona ganadora aportará un certificado de residencia fiscal para evitar la doble imposición expedido por las autoridades fiscales de su país.

8. ANULACIÓN O SUSPENSIÓN.

FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA” se reserva el derecho de anular o suspender el sorteo, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con su normal desarrollo, según lo establecido en las bases, sin que por ello los participantes tengan derecho a recibir compensación alguna.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

El simple hecho de participar en el sorteo implica la aceptación pura y simple de estas bases, que pueden ser consultadas en la web del concurso www.participamelies.com.

10. FUERO COMPETENTE

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de este Sorteo, **FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA”** y los participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Barcelona ciudad, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.